



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Magistrada sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Santa Marta D.T.C.H., veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 47-001-2333-000-2020-00189-00
AUTORIDAD: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE

La Gobernación del Magdalena remitió a esta Corporación Judicial el Decreto No. 095 del 16 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No.0093 DEL 16 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA EL TOQUE DE QUEDA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, para efectuar el correspondiente estudio de legalidad inmediato conforme el artículo 136 del C.P.A.C.A.

El Decreto 0095 de 16 de marzo de 2020 fue repartido al Despacho 003 que preside la suscrita, para su estudio de legalidad y se le asignó el radicado No. 47-001-2333-000-2020-00189-00. Mediante auto de 02 de abril de 2020 este Despacho avocó conocimiento del Decreto en mención.

Una vez revisado y estudiado el Decreto No. 0095 del 16 de marzo de 2020, el Despacho encontró que este adicionó el Decreto No. 0093 del 16 de Marzo de 2020, por ello, al revisar el Sistema Siglo XXI Web-Tyba, se observó que este último Decreto se encuentra bajo estudio en el proceso bajo radicado No. 47001-2333-000-2020-00187-00 asignado al Despacho 001 de esta Corporación a cargo de la Magistrada María Victoria Quiñones Triana.

Así las cosas, el Despacho considera necesario remitir inmediatamente el proceso de la referencia al Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Magdalena, a cargo de la Magistrada María Victoria Quiñones Triana, a efectos de que avoque el conocimiento del Decreto No. 0095 del 16 de marzo de 2020, por cuanto se le asignó por reparto el estudio del acto administrativo primigenio (Decreto No. 0093 del 16 de marzo de 2020) y por cuanto se está adicionando el mismo.

En mérito de lo expuesto, se DISPONE:

Radicación: **47-001-2333-000-2020-00189-00**
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

PRIMERO.- Remitir el expediente de la referencia al Despacho 001 de esta Corporación, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial -TYBA-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada